



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	PERMISO PARA SALIR DEL PAIS
Demandante	Lizbett Vanessa Perdomo García
Demandado	Francisco Javier Reyes Sanabria
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00370 00
Asunto	Ordena visita socio familiar
Fecha de la providencia	Ocho (8) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 90 C-1, este despacho **DISPONE:**

Se decreta la visita socio familiar por el Asistente Social del despacho al hogar del señor FRANCISCO JAVIER REYES SANABRIA, en aras de establecer las condiciones del entorno social y familiar, así como entrevistarlos para conocer la opinión de ellos respecto a vivir fuera del país con la progenitora, su relación con la pareja de ésta y todos los aspectos tendientes a emitir concepto sobre la conveniencia o no de otorgar el permiso solicitado.

Requerir a la parte demandada para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 25 de enero de 2018, esto es justificar la solicitud de amparo de pobreza, toda vez que en los hechos de la contestación de la demanda señala que si cuenta con los medidos económicos, So pena de aplicar la sanción correspondiente establecida en el artículo 44.3 del CGP.

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del **9 MAR 2018**

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria